



65  
DECRETO N°

TEMUCO, 17 ENE. 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.01.2020 presentada por PAREDES OLAVE JOSE ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27330  
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : IMPERIA N° 2203 AMANECER  
Nombre Del Contribuyente : PAREDES OLAVE JOSE ANTONIO  
Rut : 8.983.093-1  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 13.01.2020  
Otorgación N° : 5  
Fecha Otorgamiento : 15.01.2020  
Rol Avalúo : 1991 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS